

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6305 JAÉN

Edicto

El Juzgado de los Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 515/2013, con NIG 2305042M20130000416, por auto de 9 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PUERTO DE MAGINA, S.L., con CIF B-23375173 y con domicilio en c/ Callejuelas Altas, 76, 23100 Mancha Real.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido FORO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal c/ Bernabe Soriano, 32, 1.º Jaén y dirección electrónica fmuriana@muriana.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 10 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140007013-1